

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20466 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en la Sección V Convenio 84/2019, referente a la concursada Catering Don Pepe, S.L., con CIF B-27.710.714, por Sentencia 38/2021, de 8 de marzo, que ha adquirido firmeza el 14 de abril de 2021, se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar la propuesta de convenio presentada por la concursada Catering Don Pepe, S.L., con fecha 23 de septiembre de 2020, con el resultado de adhesiones que constan en el Decreto de fecha 2 de febrero de 2021.

2. La eficacia del convenio aprobado se produce desde la fecha de la Sentencia que lo aprueba.

3. Cesan todos los efectos de la declaración de concurso quedando sustituidos por los que en su caso se establezcan en el propio convenio, y sin perjuicio de los deberes generales que para el deudor establece el artículo 135 del TRLC.

4. Cesa en su cargo de Administración concursal la Letrada doña María del Pilar Barreiro Trelles, con DNI 35.466.903-Y, estando obligada a rendir cuentas de su actuación en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la sentencia aprobatoria conforme establecen los artículos 394 y 395 del TRLC.

Vigo, 16 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A210025328-1